

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 844

**RENE BUENO ENCALADA ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía **"INSTITUTO TECNOLÓGICO PARTICULAR DE COMPUTACIÓN SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA. "**, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 15 de Diciembre de 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 697-IC-IC y 1.556-DJ-04 de 15 y 17 de Diciembre de 2004, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003 y ADM-04216 de 15 de Diciembre de 2004;

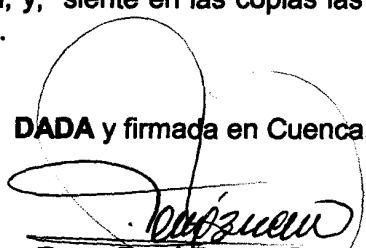
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del Estatuto social de la Compañía **" INSTITUTO TECNOLÓGICO PARTICULAR DE COMPUTACIÓN SUDAMERICANO ICOPS CÍA. LTDA. "**, con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que el Notario Tercero del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

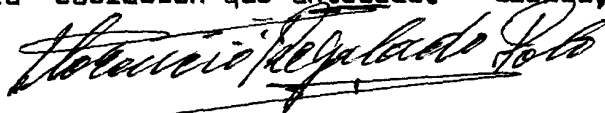
ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 17 DIC 2004


Econ. René Bueno Encalada,

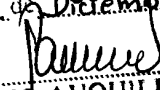
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

DOY FE: Que, en esta fecha doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Cuenca, Diciembre 22 de 2004.
El Notario.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 483 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 22 de Diciembre del 2004.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

